

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 2.612/15

### **AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES**

#### **A N U N C I O**

El Pleno del Ayuntamiento de El Hoyo de Pinares, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 2.015, acordó aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes Ordenanzas:

- Ordenanza Fiscal Nº 6, Reguladora de la Tasa de Suministro de Agua Potable;
- Ordenanza Fiscal Nº 7, Reguladora de la Tasa de prestación del servicio de Piscina Municipal, Instalaciones Deportivas y otros servicios análogos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 17.2 del R.D.L. 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 49 b) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente de modificación de las citadas ordenanzas fiscales a información pública por el plazo de TREINTA (30) DIAS a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, conforme establece el Artículo 17.3 del citado RDL. 2/2.004.

En El Hoyo de Pinares, a 16 de septiembre de 2.015.

El Alcalde, *David Beltrán Martín*